SE INICIÓ PROCESO DE CONSULTAS POR CÓDIGO ADUANERO MERCOSUR Y CÓDIGO ADUANERO URUGUAYO

El Código Aduanero Mercosur (CAM) aprobado en la última reunión del Consejo Mercado Común, regirá como legislación en todos los países del bloque una vez que sea aprobado por los respectivos Parlamentos.

En ese contexto, el Ministerio de Economía y Finanzas y la Dirección Nacional han comenzado a formular un nuevo Código Aduanero Uruguayo (CAU) que recogerá toda la normativa que resulte conveniente, necesario y oportuno establecer para ajustar la legislación nacional e internacional y modernizarla, a fin de otorgar certeza jurídica para preservar los intereses tanto públicos como privados involucrados en la actividad aduanera y el comercio internacional.

Consultas acerca del Código Aduanero MERCOSUR

Como se anunció oportunamente, la Dirección Nacional de Aduanas ha iniciado un período de consultas acerca de ambos temas y en el caso del Código Aduanero Mercosur ha dispuesto su publicación en la página Web del organismo: www.aduanas.gub.uy así como el funcionamiento de un Centro de Consultas.

Este Centro tendrá por objeto aclarar dudas que surjan a los operadores de comercio exterior, acerca del contenido, disposiciones o la relación con la normativa vigente, de las nuevas disposiciones contenidas en el futuro CAM.

Propuestas para Código Aduanero Uruguayo

También se ha dispuesto comenzar a recibir las propuestas, sugerencias o indicaciones que se deseen aportar para el estudio y formulación del futuro Código Aduanero Uruguayo para modernizar la normativa vigente tras el objetivo de que la Aduana uruguaya cumpla con las funciones de fiscalización y control que le son propias, de una manera cada vez mas eficiente y acorde con los requerimientos del comercio internacional.

En los dos casos se han dispuesto los canales de comunicación correspondientes para que los agentes públicos y privados formulen las consultas y propuestas referidas a ambas temáticas.